

RIO GALLEGOS, 09 ABR 2012

VISTO:

El Expediente Nº 66.711/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Jael Silvana VENENCIA de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Corrientes Psicológicas Contemporáneas II – Cognitivo Conductual de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Corrientes Psicológicas Contemporáneas I - Psicoanálisis;

QUE a fs. 17 y 18 se cuenta con la situación académica de la alumna VENENCIA de la cual se desprende que la nombrada no posee regularizada la asignatura Corrientes Psicológicas Contemporáneas I - Psicoanálisis;

QUE la alumna VENENCIA no presenta justificativo alguno que avale su requerimiento;

QUE por Notas Nros. 104 y 208/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Jael Silvana VENENCIA de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, para cursar la asignatura Corrientes Psicológicas Contemporáneas II – Cognitivo Conductual de la mencionada Carrera;

POR ELLO:

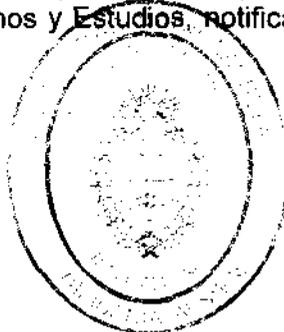
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Jael Silvana VENENCIA (D.N.I. Nº 30.806.543) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, para cursar la asignatura Corrientes Psicológicas Contemporáneas II – Cognitivo Conductual de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo  
Vice Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

253